

Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 0307 - 2025

Huanca Sancos, 26 MAR 2025

Vistos, las normativas del sector, el Memorando N° 172-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-DIR., y el Memorando N° 176-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-AGA., registrados con el Expediente N° 05097303-2025 respectivamente con (23) folios adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; velar y cautelar por la correcta aplicación del tratamiento administrativo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas, administrativas de los programas a nivel de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia de Consejo de Ministros; del mismo modo, en el numeral 3 de su artículo 4 establece que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP., se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP., "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública". En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP., se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP., "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en la entidades del Sector Público", con el objetivo de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, señala que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende tres (3) etapas, una de ellas es la "Planificación", el cual consta del desarrollo de dos (2) actividades, las cuales permiten identificar el grado de desarrollo del modelo de integridad en la entidad; y en su numeral 5.1.1 señala que la segunda actividad es la elaboración del Programa de Integridad, el cual tiene como mínimo la siguiente estructura: Brecha identificadas según el índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción, objetivo, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo. Asimismo, señala que dicho Programa de Integridad tiene una vigencia anual y el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera trimestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, mediante el Memorando N° 176-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-AGA., el Administrador de la UGEL Huanca Sancos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el "Programa de Integridad 2025" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos. Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP – PCM), ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con Programas de Integridad que contemplan las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo, con enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos y a su vez, detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible;



Que, con el Memorando N° 172-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHS-DIR., el Director de la UGEL Huanca Sancos, dispone elaborar el Proyecto de la Resolución Directoral para la aprobación del **Programa de Integridad 2025**, el cual tiene objetivo, fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, la correcta implementación del modelo de integridad como una entidad transparente e íntegra que garantice el respeto de las normas y la probidad y promueva la lucha contra la corrupción, a efectos de fortalecer y establecer una cultura de integridad;

Estando, con el Oficio del Administrador, lo dispuesto por el Director de la UGEL Huanca Sancos, visado por el Responsable de Personal (e), Director de Sistema Administrativo II y por Jefe del Área de Gestión Institucional de esta Sede Desconcentrada de Educación; y,

De conformidad al Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01144-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Programa de Integridad 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, para la implementación del modelo de integridad como una entidad transparente e íntegra que garantice el respeto de las normas y la probidad y, promueva la lucha contra la corrupción, a efectos de fortalecer y establecer una cultura de integridad, a mérito de las consideraciones con vigencia a partir de la fecha de expedición del presente acto Resolutivo.

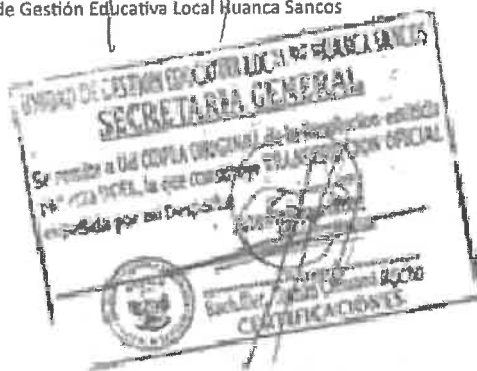
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR. La presente resolución a los diferentes órganos que integra la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, y las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines, conforme la Ley.

Regístrese y comuníquese,

Prof. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos

HAFM/DPS.III – UGEL – HS.
WPQU/DSA. II – ADM.
VRPM/DGI
REPS/Resp. Personal
PH/Proyectista

Proyecto N° 0307
Br/je : 020





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS – 2025

1. PRESENTACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos - UGEL Huanca Sancos es la instancia de ejecución del Gobierno Regional de Ayacucho, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DRE Ayacucho), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos – UGEL Huanca Sancos, tienen por misión "Conducir la gestión pública regional en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la región, de manera participativa, incluso y eficiente"-

En ese contexto, la Oficina de Administración, impulsa la incorporación de la integridad y la lucha contra la corrupción en la UGEL Huanca Sancos, así como, la implementación de acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad para el sector público que comprende cinco (5) etapas: Etapa 1 (cumplimiento normativo e institucionalización), Etapa 2 (aplicación e implementación), Etapa 3 (consolidación de mecanismos y herramientas), Etapa 4 (evaluación de resultados) y Etapa 5 (evaluación de impacto).

Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM), ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con Programas de Integridad que contemplen las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo. En esa línea, se elabora el Programa de Integridad en la UGEL Huanca Sancos - 2025, con enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos y a su vez, detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

Y esto a su vez, permitirá planificar, ejecutar y realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, el cual contiene la programación de metas, indicadores, medios de verificación, plazos y responsables involucrados directamente en la implementación de cada acción, en el marco de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y sus normas conexas, buscando la consolidación de los parámetros de las Etapas 1, 2 y 3 del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción – ICP y hacerlo sostenible en el tiempo.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En esa línea, Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos - UGEL Huanca Sancos, elabora el **“Programa de Integridad - 2025”** en el marco de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SOP de fecha 30 de julio de 2024 y dispositivos en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM; para la Prevención de Actos de Corrupción y establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público y, la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP y fortalecido para su implementación en las entidades en la administración Pública, conforme al Decreto Supremo N° 0148-2024-PCM.

Finalmente, la Oficina de Administración de la UGEL Huanca Sancos, en el marco de sus funciones establecidas en la R.D. N° 0719-2024 de fecha 16 de octubre 2024, otorgando la función de Integridad a la Oficina de Administración y encarga funciones y atribuciones al Director de Administración como Oficial de Integridad, con la finalidad de promover y asegurar el desarrollo y estrategias de la implementación del modelo de integridad, todo ello orientadas al cumplimiento de funciones, conforme a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP aprobada con fecha 29 de febrero 2024 “Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.



2. MARCO NORMATIVO

- Constitución política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N°24 y 26).
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su Función de Fiscalización.
- Decreto Legislativo N°1295, que modifica el artículo 242° de la Ley N°27444, establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto Legislativo N°1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley 27806.
- Decreto Supremo N° 344-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 30225.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento Ley N°27658.
- Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27806.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución de Contraloría N°004-2017, que aprueba la Guía para la Implementación y el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Decreto Supremo N°010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N°1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de Corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N°185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Directiva N°002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público".
- Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°169-2021-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N°29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N°089-2013-PCM.
- Directiva N° 001-2024-PCM/SI "Directiva Para La Incorporación Y Ejercicio De La Función De Integridad En Las Entidades De La Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP que aprueba "La Guía de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP que aprueba "Las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad" (Etapa N°01,02 y 03).
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2024-GRA/GR. Crear y conformar la Red de Integridad del Gobierno Regional de Ayacucho".
- Resolución Directoral N° 0719-2024 de fecha 16 de octubre 2024.

3. ANTECEDENTES DE LA OFICINA QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD:

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía. El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones priorizadas que las entidades deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, así como impulsar la integridad pública, en virtud de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En ese marco, el Ente Rector de Integridad Pública, aprueba los lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público, a través de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, cuyo objetivo se enmarca en establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes, tal como se aprecia en el gráfico N°1



Gráfico N° 1
Modelo de Integridad



ÍTEM	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
C1	Compromiso de la Alta Dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

C2	Gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
C3	Políticas de Integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
C5	Control interno, externo y Auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
C6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
		Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
C7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias
		Mecanismos de protección al denunciante
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
C9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

3.1 DEFINICIONES OPERATIVAS:

1. **Componente "Compromiso de la Alta Dirección"** Es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y apoyo; asimismo, es responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en la entidad, para lo cual desarrolla las siguientes acciones: Asegurar el apoyo, compromiso y participación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad para el correcto y oportuno desarrollo del modelo de integridad; Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad; Disponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.

2. **Componente "Gestión de riesgos que afecten la integridad pública"** Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.
3. **Componente "Políticas de Integridad"** Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrollados en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.
4. **Componente "Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas"** Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, garantizar el acceso a la información pública, contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla a través de la Transparencia activa y pasiva.
5. **Componente "Controles interno, externo y auditoría"** Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del Órgano de Control Institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas. Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental del Órgano de Control Institucional.
6. **Componente de "Comunicación y capacitación"** Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre desempeño ético de los servidores y funcionarios.
7. **Componente "Canal de Denuncias"** El componente "canal de denuncias" se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes: El órgano que





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ejerce la función de integridad cautela y supervisa el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; asimismo, acompaña y orienta a servidores en casos de dudas y preguntas, asesorando a los potenciales denunciantes en cuanto a los procesos y a las medidas de protección disponibles. Asimismo, el órgano que ejerce la función de integridad lidera la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como el canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía, a fin de asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante. Además, promueve su uso por parte de los órganos y unidades orgánicas que intervienen en la tramitación de la denuncia, a fin de generar su trazabilidad y brindar una respuesta oportuna al ciudadano.

El órgano que ejerce la función de integridad establece directrices que permitan cautelar el otorgamiento de las medidas de protección al denunciante conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.

8. **Componente "Supervisión y monitoreo del modelo de integridad"** Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo. El órgano que ejerce la función de integridad establece directrices que permitan cautelar el otorgamiento de las medidas de protección al denunciante conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS. El órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de Integridad a través del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado de índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.
9. **Componente "Encargado del modelo de integridad"** El componente "encargado del modelo de integridad" se desarrolla a través de la ejecución del siguiente subcomponente. El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.
10. **Función de integridad** Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

11. **Oficial de Integridad** Es el responsable de ejercer la función de Integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la presente directiva. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa.
12. **Cultura de Integridad pública** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
13. **Integridad pública** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
14. **Modelo de Integridad** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
15. **Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
16. **Gestión de riesgos** Es el proceso de la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento a las medidas de prevención o mitigación, identificadas para controlar los efectos que podrían afectar la integridad pública de la institución, mediante una metodología científica o directiva.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 17. Máxima Autoridad Administrativa** Es el servidor que forma parte de la Alta Dirección de una entidad y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión.

4. DIAGNÓSTICO:

En virtud a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Dirección Regional de Educación-Ayacucho – DRE

AYACUCHO
(GORE AYACUCHO)

Implementación del Modelo de Integridad

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.66	0	0	—	—	0.66

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada Etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco Etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

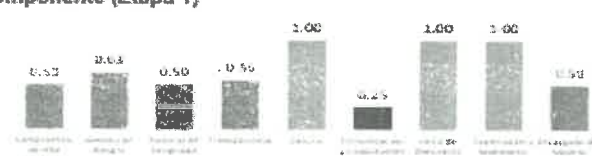
Síntesis:

- La entidad alcanzó un ICP de 0.66 en la Etapa 1 y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo.
- Los componentes con mayor progreso fueron Controles Internos, Externos y Auditoría, Canal de Denuncias y Supervisión y Monitoreo. Por otro lado, el componente con un menor avance fue Comunicación y Capacitación.
- El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada Etapa.

Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

■ Apto
■ Aceptable
■ En proceso
■ Inicial
■ Incipiente



Acciones a priorizar (Etapa 1)

- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en su sede central, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.
- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad.

ETAPA

ENLACE DE ACCESO A LA FICHA DE EVALUACIÓN

Etapa 1: Inicial

DRE AYACUCHO, Etapa 01



Tomando en consideración información contenida en el "Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad, evaluación anual 2024", al cierre del año 2024, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, alcanzó un porcentaje de 0.66 % en el Índice de Capacidad Preventiva, donde se visualiza la suma de los puntajes obtenidos en cada proceso (preguntas contenidas del 1 al 16), encontrándose en el primer lugar como Dirección desconcentrada a nivel región.

Así mismo, se pone en consideración las recomendaciones y acciones a priorizar en la UGEL Huanca Sancos 2025.

5. OBJETO DEL PROGRAMA:

3.1 Objetivo general

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer y establecer una cultura de integridad.

3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de integridad se encuentran orientados a reducir o cerrar las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del modelo de integridad:

- Impulsar el compromiso de la alta dirección a través de la promoción de integridad como un objeto institucional y un fortalecimiento de funciones en integridad institucional.
- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía, a través del Código de Ética y Conducta de la UGEL Huanca Sancos.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en la institución.
- Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.

6. ALCANCE:

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del "Modelo de Integridad", de acuerdo con las brechas identificadas en el desarrollo del modelo de integridad de la UGEL Huanca Sancos.

Las acciones y tareas que se deberán realizar en el periodo 2025, se detallan en una Matriz de Acciones del Modelo de integridad, en donde se presenta un cronograma deseado para





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

su implementación. Las acciones han sido trabajadas acorde con el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, tomando en consideración cada uno de los nueve (09) componentes que conforman en la Etapa I (Etapa 1 (cumplimiento normativo e institucionalización). Asimismo, se debe señalar que dicha Matriz de Acciones se ha elaborado a partir de la línea base para la ejecución de las acciones de integridad de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho(2024), conforme lo previsto en el Decreto Supremo N° 0148-2024-PCM, esta norma define los principios y componentes clave del Modelo de Integridad, como el compromiso de la alta dirección, la transparencia, la gestión de riesgos, la denuncia de actos de corrupción, entre otros. Además, regula las responsabilidades de las entidades públicas en su implementación, asegurando un enfoque transversal en todos los niveles de gobierno.

7. PROCESO O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN:

Consideraciones Preliminares

1. Contar con un sistema político que avale y propugne la integridad.
2. Efectivizar la coordinación ciudadana alrededor de la agenda de Integridad.
3. Fortalecer el Órgano encargado de impulsar la implementación de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y de la gestión del cambio.
4. Contar con las herramientas Tecnológicas que faciliten la obtención y procesamiento de información.
5. Mejorar los sistemas de generación y difusión de información sobre el accionar del Estado y los funcionarios.
6. Garantizar el funcionamiento de canales de reclamo y denuncia, y aprovechar las oportunidades que brinda la tecnología para crear nuevos espacios.

Esquema de Trabajo

Las acciones a seguir a fin de implementar el Modelo de Integridad, a continuación, se detalla:

1. Diagnóstico y determinación de brechas
2. Elaboración del Programa de Integridad
3. Acciones para implementar las medidas
4. Seguimiento a los avances
5. Estado de las acciones a fin de definir logros o necesidades de mejoras (Retroalimentación).

Equipo y roles de Trabajo

Dirección y supervisión de la implementación del modelo y programa de integridad:

CARGO	RESPONSABLE	ROL
Director	Director de UGEL	Rol de Alta Dirección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



		<u>Funciones:</u> - Brindar las condiciones necesarias para la adecuada implementación del Modelo de Integridad, a través del órgano que ejerce la función de integridad. - Aprobar la normativa interna, y las actividades que serán incluidas en el Programa Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. - Utilizar la información del proceso de Implementación del Modelo de Integridad, para la toma de decisiones y la mejora continua.
Oficial de Integridad Institucional	Oficial de Integridad	Rol Conductor <u>Funciones:</u> - Organizar y dirigir la implementación del Modelo de Integridad, en coordinación con el Titular de la Entidad y la Máxima Autoridad Administrativa. - Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso, en especial en el componente Gestión de Riesgos. - Validar la información brindada por parte de las Unidades Orgánicas con responsabilidades en la Implementación del Modelo de Integridad del Estado, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Secretario Técnico PAD - CPPAD Asesoría Jurídica o la que haga sus veces Área de Gestión Institucional (Planeamiento y Presupuesto)	Responsables de las Unidades Orgánicas Competentes	Rol Consultivo <u>Funciones:</u> - Validar en última instancia la información que no se encuentre regulada, en especial en la Gestión de Riesgos, que haya sido determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor) - Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la información brindada por las Unidades Orgánicas con responsabilidad en la Implementación. - En la Gestión de Riesgos, determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.).
Unidades Orgánicas con competencia por materia	Responsable de la Unidad Orgánica competente	Rol Técnico <u>Funciones:</u> - Brindar oportuna y diligentemente la información requerida por el órgano que ejerce la función de integridad en la entidad, bajo responsabilidad. - Implementar los procesos bajo su competencia que se requieran ejecutar para dar cumplimiento a la Implementación del Modelo de Integridad. - Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad sobre los requerimientos que se efectuasen, tendientes a la implementación del Modelo de Integridad del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

		- Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad.
--	--	--

8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO:

El seguimiento y monitoreo de la matriz planteada en el párrafo precedente le corresponde a la Oficina de Administración, de manera trimestral, conforme el documento adjunto (**Cuadro N° 01**).

La evaluación de la matriz; y la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los componentes del Modelo de Integridad, expresados a través de las preguntas contenidas en el cuestionario del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción – Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: inicial, se efectuará como mínimo de manera semestral, a través de una reunión con los Jefes de Línea, convocado por el Oficial de Integridad - Oficina de Administración y los miembros de cada equipo de trabajo, en caso corresponda.



Sin perjuicio de lo indicado, y en atención a las especiales circunstancias que lo ameriten, se podrá fijar en cualquier momento reuniones de trabajo para desarrollar los objetivos que corresponden al presente apartado.

9. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La Oficina de Administración de la UGEL Huancasancos, en el marco de sus funciones establecidas en la Resolución Directoral N° 0719-2024 de fecha 16 de octubre 2024, va a desplegar y supervisar la ejecución de acciones para la implementación del modelo de integridad; en atención a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP emitida por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, la consolidación del Índice de Capacidad Preventiva como medio de medición de la implementación del Modelo de Integridad, conforme a la matriz.

En atención al cuadro presentado, existen acciones que requieren un seguimiento constante de supervisión, con la asistencia y provisión de información de determinadas unidades orgánicas de la entidad, observándose la identificación a los responsables; el establecimiento de un cronograma estimado para culminar su despliegue y/o implementación; así como la identificación de las unidades orgánicas proveedoras de información.



ANEXO N° 01

MATRIZ DE ACTIVIDADES - ETAPA N° 01: INICIAL

ÍTEM	COMPONENTES	BRECHA IDENTIFICADA		ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN 2025				UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
		GUÍA PARA EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN ESTANDAR DE INTEGRIDAD	N° PREGUNTA - ICP					1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	
C1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	01- Modalidad de incorporar la Función de Integridad		Elaborar la propuesta para designar al Oficial de Integridad	Proyecto de Resolución	Acto Resolutivo	Resolución Directoral	X				Dirección y Oficina de Administración
		02 – Implementación del Programa de Integridad - 2025		Elaboración del Programa	Informe	informe	Resolución Directoral que aprueba el documento	X				Dirección y Oficina de Administración
				Aprobación del Programa de Integridad	Programa de Integridad	Programa de Integridad	Resolución Directoral que aprueba el documento	X				Dirección y Oficina de Administración





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

C2	GESTIÓN DE RIESGOS					informe	informe	capacitación	X					Dirección y Oficina de Administración
	03-Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejerce el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgo.	Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización involucrados en el proceso de gestión de riesgo que afectan la Integridad Pública.												
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	04-Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgo que afectan la integridad pública.	Comunicación formal (resolución o documento interno).	documento interno	servidores notificados	Resolución de aprobación	X	X	X					Dirección y Oficina de Administración
		05-Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.	Asignación de usuario a cada unidad de organización (Oficina de Integridad Institucional, Abastecimiento, Recursos Humanos, o los que hagan sus veces).	documento interno	Documento interno	Roll de asignación de usuario y contraseña	X							Dirección y Oficina de Administración





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS		06- Incorporación mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Norma interna que regule el proceso de contratación del personal.	Informe de propuesta de directiva	Aprobación de la Directiva	Resolución de Aprobación			x		Equipo de Personal
4		07-Implementación y cumplimiento del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales	Informe/reportes de implementación del Registro de Visitas en Línea.	Informe trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	x	x	x	x	Responsable de Informática
			Informe/reportes de implementación de Agendas Oficiales.	Informe trimestral	Informe trimestral	Informe trimestral	x	x	x	x	Responsable de Informática
			Informe de designación del responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública.	documento	Documento de designación	RDRS de aprobación la designación	x		x		Dirección y Oficina de Administración





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

		Remitir a la Oficina de Administración de manera semestral el informe de implementación del Portal de Transparencia.	Informe semestral	Informe semestral	Numero de informes		x		x	Dirección y Oficina de Administración
	08- Porcentaje de solicitudes de acceso a la información Pública.	Presentación de reporte y/o informe con estadísticas que contengan la información de solicitudes en línea.	Presentación de informe o reportes estadísticos	Informe y/o reporte.	Reportes trimestrales.		x		x	Dirección y Oficina de Administración
5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	09- Implementación del Sistema de Control Interno.	Presentación de entregables	Constancias	Constancias		x		x	Dirección y Oficina de Administración
		10- Nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de servicios de control posterior por el OCI, CGRI y Sociedades Auditoras	Informe de las evaluaciones realizadas, bimensuales	Informe del nivel de implementación según porcentajes	informe		x		x	Oficina de Administración y Órgano de Control Interno





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	11-Actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similar.	Actividades de capacitación o charlas	Capacitación o charla	Informe de cumplimiento	Informe de cumplimiento	x	x	x	x	Oficina de Administración y Equipo de Personal
		12-Acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.	Acciones de difusión interna	Tripticos, afiches, correos electrónicos	Informes de cumplimiento	Informe	x	x	x	x	Dirección y Oficina de Administración
			Acciones de difusión externa	Ilustración de banner en patio principal, tríptico, entrevistas al público	Informes de cumplimiento	Informe	x	x	x	x	Dirección y Oficina de Administración
7	PLATAFORMA DE DENUNCIAS	13-Implementación y mejora continua de la plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano y elaboración de los procesos que regula la Directiva Interna.	Implementación del Portal GOB.PE	Documento interno responsable al	Informe de la implementación por el responsable	Enlace de acceso a través del Portal Web institucional (Gob.pe).	x	x	x	x	Dirección, Oficina de Administración y Responsable de informática





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	14-En el marco de las responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, ha propuesto a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	Informe a la máxima autoridad.	Informe	Informe	Informes semestrales		X		X									Oficina de Administración
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	15-La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha sostenido reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Reuniones convocadas por el Oficial de Integridad para seguimiento e implementación del Modelo de Integridad Pública.	Reuniones realizadas	Número de reuniones por trimestre	Actas de reunión		X		X		X		X					Dirección, AGP, AGI, Oficina de Administración y Unidades de Organización





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

16-La Oficina de Integridad Institucional ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la Implementación del Modelo de Integridad.	Comunicar formalmente a los órganos de Línea, que el Oficial de Integridad Institucional es la encargada de implementar el Modelo de Integridad.	Comunicación a las diferentes Órganos de línea de la UGEL.	Numero de Comunicaciones	Memorando, oficio múltiple, correo electrónico, y otros	X	X	X	X	Oficina de Administración
---	--	--	--------------------------	---	---	---	---	---	---------------------------

Ayacucho, 17 de marzo 2025

